

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 532 - 2016 - MDLV

La Victoria, julio 26 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo de la Ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2016-MDLV se aprobó el Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TUPAC AMARU (TRAMO AV. GRAN CHIMU - AV. MACHUPICCHU), AV. LLOQUE YUPANQUI (TRAMO AV. GRAN CHIMU - AV. MACHUPICCHU), CALLE JOSE MARIA ARGUEDAS (TRAMO AV. GRAN CHIMU - AV. MACHUPICCHU), CALLE 1° DE MAYO (TRAMO CALLE TUPAC AMARU - CALLE JAVIER HERAUD), CALLE ATAHUALPA (TRAMO AV. MAYTA CAPAC - AV. LOS INCAS) Y CALLE HUASCAR (TRAMO CALLE ATAHUALPA - AV. MACHUPICCHU), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO-LAMBAYEQUE";

Que, mediante Memorando N° 694-2016-MDLV/GM, la Gerencia Municipal recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 179-2016-MDLV;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 179-

2016-MDLV.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. *[Firma]* Lozano Centurión
ALCALDE

